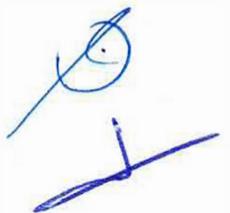


**PRIMERA SESIÓN DEL 2024 DEL
CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO VERACRUZ, VERACRUZ.**

Con fundamento en lo dispuesto por el 191 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art, 4, 5, 8,9,10,11, 12 y 19 del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo las 10:00 horas del día 11 de Enero de 2024 en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Veracruz, sito en Calle. Ignacio Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver, se reunieron con la finalidad de revisar el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo bajo la siguiente orden del día.

1. Bienvenida del Mtro. Sergio A. Cortina Ceballos.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de Quorum Legal.
4. Mensaje del Mtro. Sergio A. Cortina Ceballos,
5. Aprobación de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo.
6. Acuerdos.
7. Asuntos generales.

1. Prosiguiendo el orden del día, y en uso de la palabra el Mtro. Sergio A. Cortina Ceballos da la más cordial bienvenida a los presentes agradeciéndoles su presencia en la primera sesión del año.
2. Se realiza el pase de lista a los integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.
3. Habiendo quórum legal se declara formalmente iniciada la Primera sesión del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz del año 2024.
4. En uso de la palabra el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos explica que, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo se realiza en congruencia y cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, 45, 46, 49, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es por eso que se les convocó a la presente reunión y cede el siguiente punto de la orden del día al Mtro. Jorge Romero Palomeque para que explique lo que ello implica.



5. En uso de la palabra el Mtro. Jorge Romero Palomeque comenta que, la actualización de un Plan Municipal de Desarrollo no solo es una actividad prevista en la ley, sino que es un proceso mediante el cual se revisa y modifica el Plan Municipal de Desarrollo existente para adecuarlo a nuevas circunstancias, cambios en las políticas públicas, demandas de la comunidad o cualquier otra consideración relevante que se haya presentado en los años previos. Especifica que, estos planes suelen abarcar un horizonte temporal de varios años y contienen objetivos, estrategias y acciones destinadas a promover el desarrollo integral de un municipio en áreas como infraestructura, servicios públicos, desarrollo económico, social, cultural, ambiental, entre otros, sin embargo cuando se realizan las revisiones de avances como en las que han estado presentes y a realizado la Universidad Veracruzana al ver los niveles de cumplimiento de la Matrices de Indicadores para Resultados, esto nos aporta en donde se requiere hacer ajustes.

La actualización implicó un trabajo técnico y metodológico que conlleva la revisión de metas, la inclusión de nuevos proyectos y la modificación de estrategias para adaptarse a las necesidades cambiantes de la población y a las condiciones del entorno.

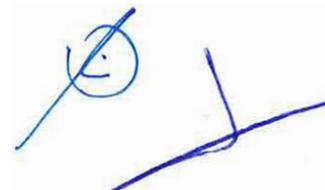
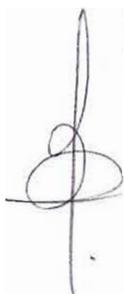
Es un proceso participativo que puede involucrar a diversos actores, como autoridades municipales, sociedad civil, sector privado y otros grupos interesados, con el fin de garantizar que el plan refleje de manera precisa las aspiraciones y prioridades de la comunidad.

Especifica que se ha realizado un trabajo previo a la reunión y entrega a los participantes la Versión Digital del la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así mismo especifica que si lo consideran pertinente y no hay observaciones a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, éste se remita para seguir los procedimientos internos de la Administración Municipal para su aprobación y posterior entrega al Congreso.

6 Acuerdos

Sin observaciones al respecto, los integrantes del COPLADEMUN acuerdan que se siga el procedimiento correspondiente para su aprobación del cuerpo Edilicio y su entrega al H. Congreso del Estado de Veracruz y finalmente se remita copia Electrónica del mismo al CEPLADEM.

Se acuerda que se haga una verificación exhaustiva del mismo y que si es necesario se vuelva a actualizar una vez que se presenten los nuevos Planes de Desarrollo Nacional y Estatal reiterando que es año electoral y habrá que hacer en su oportunidad las modificaciones pertinentes.



7. Asuntos generales

Retomando la palabra el Mtro. Sergio A. Cortina Ceballos, comenta que los resultados de este ejercicio de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo, por ley se entregaran al H. Congreso del Estado y al CEPLADEB, de igual forma estarán disponibles en el portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento en un claro ejemplo de transparencia de esta Administración.

Se propone y aprueba que posterior a la entrega del Plan Municipal de Desarrollo se realice una nueva reunión para ver si hay comentarios al respecto por parte del H. Congreso del Estado y se propone de igual forma las próximas reuniones aprobándose que se realicen en Junio y Diciembre por ser año electoral.

Sin otro asunto que tratar, cumplidos los objetivos de la reunión, se da por finalizada la presente sesión siendo las 11:30, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



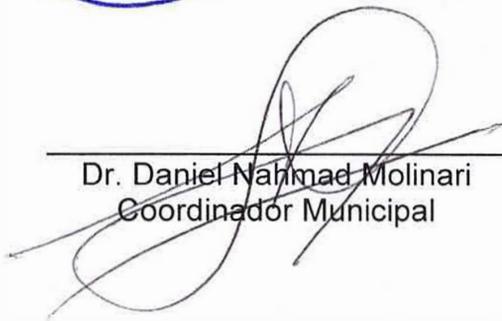
Manuel Liaño Carrera
Presidente



Sergio A. Cortina Ceballos
Secretario



Sandra Isabel Vázquez Castillo
Coordinadora Social



Dr. Daniel Nahmad Molinari
Coordinador Municipal



Marisol Lopez Garcia
Coordinadora Técnica